

Resolución Ministerial

Lima, 22 JUN. 2018

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 118-2018-RE, que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de El Salvador, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Librado Augusto Orozco Zapata.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N.º 118-2018-RE, dispone que la fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones, será fijada mediante Resolución Ministerial;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 1 de agosto de 2018, como la fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Librado Augusto Orozco Zapata, deberá asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de El Salvador.

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores